

Qué hacer para prevenir

- Informarnos de los derechos y las leyes.
- Educar en una cultura de respeto entre las personas.
- Denunciar públicamente a las personas que violan y abusan sexualmente de otras.
- Educar a niñas y niños a distinguir entre el cariño y abuso (ver folletos trátame con cariño y abuso sexual).
- Informar a una menor o adolescente que cuando una persona adulta le dice que es un secreto entre ellas lo diga inmediatamente a alguien de confianza.
- Denunciar legalmente.
- Difundir esta información.
- Reunirnos para hablar de nuestras historias y agarrar más fuerza
- Presionar a los gobiernos para que hagan leyes y políticas públicas que protejan los derechos de las personas y eduquen en una cultura de igualdad.



Realizado por: Colectivo de Mujeres de Matagalpa.
Área de derechos humanos, participación ciudadana e incidencia.

Semáforos parque Morazán 2 c al sur y 2 ½ c. al este.

Apdo. 184 Tel-Fax: 772-2458

ddhh@cmmmatagalpaorg.net

www.cmmmatagalpaorg.net

Año 2009

Financiado por: Forum Syd



Cuando en contra de tu voluntad tocan tu cuerpo o te obligan a tener Relaciones sexuales



¿Qué hacer y dónde ir?

Podés denunciar haciendo uso del Código Penal.



Historia

No se cómo comenzar, es demasiado doloroso, pero ya no puedo más.

Yo vivía en una comunidad, mi papa trabajaba en Matagalpa y se dedicaba al negocio de granos.

A veces venía a la casa y cuando lo hacía siempre me decía que yo era su preferida y traía cosas para mí.

Un día cuando yo tenía 12 años le dije a mi mamá que me prestara para acompañarlo a Managua que tenía un negocio que hacer.

Yo estaba entusiasmada, no había ido nunca a la ciudad. Hizo sus negocios, cuando terminó me dijo que se había hecho muy tarde y nos quedaríamos a dormir en un hospedaje.

En la noche se levantó, se pasó a mi cama, me empezó a tocar y a decir que esto le pasaba a todas las niñas cuando ya se hacían señoritas, que era una muestra de cariño de sus papás, que era un secreto y que no lo tenía que decir a nadie.

Yo estaba muy asustada, no entendía nada y pensaba ¿por qué mi papá, que decía que me quería y que yo era su preferida, me hacía daño?

Cuando llegué a la casa no le dije nada a nadie, tenía tanto dolor en mi corazón, tanta tristeza. Esto pasó tres veces y a la cuarta me fui de la casa donde una amiga, no le dije a nadie hacia donde iba.

Mi amiga me dice que lo denuncie, pero yo no se qué hacer.

¿Conocés historias como ésta o parecidas?

¿Qué podemos hacer para evitar que esto ocurra?

¿Qué podemos hacer cuando esto ocurre?

Cuidándote. No estás sola



- Busca a otras personas para que te apoyen.
- Hablá de lo que te ha ocurrido.
- Comparte con otras mujeres, te darás cuenta que a otras mujeres, niñas o niños les ha pasado historias parecidas.
- Si creés que necesitás apoyo por parte del personal de salud, busca a una psicóloga para que te acompañe a salir de esta situación.
- Rehacé tu vida, con proyectos propios, con cosas que te gusten y deseas.
- Sos muy valiente porque denunciaste a tu agresor.

Cómo clasifica la ley los delitos sexuales

Estupro



Es cuando un hombre mayor de edad o casado o en unión de hecho estable tiene relaciones sexuales sin violencia o intimidación con una persona mayor de 14 años y menor de 16.

Penas de 2 a 4 años de prisión

Estupro agravado si hay una relación de autoridad, dependencia, familiaridad o comparte permanentemente el hogar.

Penas de 5 a 10 años

Abuso sexual



Es cuando haciendo **uso de la fuerza** o la intimidación, **te tocan** tu cuerpo te abrazan, te besan.

Penas de 5 a 7 años de prisión

Abuso sexual agravado si concurren algunas de las circunstancias de la violación agravada. Se aplicará la pena máxima de 12 años si concurren 2 o más de dichas circunstancias.

Penas de 7 a 12 años

Cómo prepararte para el proceso legal.

- Tenés que tomártelo con mucha calma, el proceso legal es tequioso y lento.
- Te harán explicar varias veces lo que te ha ocurrido y esto es doloroso, lo importante es que sea lo más detallado y concreto posible y que no se contradiga con la declaración.
- Buscá a personas que te quieran acompañar durante todo el proceso, si vos sentís que hay personas dudosas mejor que no te acompañen porque vos necesitás mucha fuerza a tu lado.
- Solicitar a la abogada, fiscal del ministerio público y psicóloga que te expliquen todo. Y si no te queda claro pedí que te lo expliquen de nuevo.
- Acudí siempre que te lo digan y mantenete en contacto con la abogada, el proceso es largo y debés dedicarle el tiempo que sea necesario.
- Una vez pongan fecha para el juicio, puede ser que la cambien varias veces debido a diferentes circunstancias.
- Una vez en el juicio escucharás cosas desagradables, pues el abogado o abogada defensor del agresor para defender a su cliente muchas veces ataca a la persona agredida.
- Los medios de comunicación a veces son morbosos y pueden desprestigiarte. No tenés que contarles nada si no querés.
- El abogado defensor o la familia del agresor pueden buscarte, hacerte ofertas o amenazarte. No negociés nada, te pueden engañar, coméntalo con tu abogada, o fiscal del ministerio público para que te oriente. Si te amenazan podés denunciarlos.

Qué puede pasar

- Que lo condenen con la pena máxima.
- Que lo condenen con una pena menor.



- Que lo dejen libre por falta de pruebas.
- Que otras mujeres y chavalas sigan tu ejemplo, cuenten lo que les ha pasado.

- Podés hacer uso de los medios de comunicación y hacer una denuncia pública, por ejemplo en la Radio estéreo Vos.
- Que el abogado defensor del agresor no acepte la sentencia y apele. En este caso debes mantenerte siempre en contacto con tu abogada y la fiscalía para que te expliquen el proceso.

Si vos y tu abogada y fiscal del ministerio público no están de acuerdo con la sentencia, pueden apelar en un plazo de **seis días que te da la ley**.

Qué dice el Código Penal



Violación

“Comete delito de violación quien usando la fuerza, violencia, intimidación, tenga acceso carnal o se haga acceder o introduzca a la víctima o la obligue a que se introduzca dedo, objeto o instrumento con fines sexuales, por vía vaginal, anal o bucal.”

La pena será de 8 a 12 años.

Violación agravada

Cuando la persona violada

- Es menor de 14 años independiente de la relación establecida.
- Es discapacitada física o mental
- Está embarazada
- Es mayor de 65 años.

Cuando el violador

- Es pariente de la persona violada (primo, tío, abuelo)
- Tiene autoridad para ella (maestro, tutor, guarda)
- La violación es cometida por dos o más personas.
- Es portador de una enfermedad grave que puede transmitir a la persona violada.

La pena será de 12 a 15 años de prisión.

Cómo te sentís

Es normal que después de una violación te sintás mal. Hay muchas formas de reaccionar, depende de cada persona:



- Puede ser que no tengás deseos de hablar con nadie.
 - Que prefirás ocultarlo y negarlo.
 - Que te sintás culpable ¿por qué me ha pasado a mí?
 - Que tengás dudas para denunciarlo.
 - Que te sintás presionada por otras personas que te dicen lo que debés hacer.
 - Que te desanimés y no querás iniciar o seguir con la denuncia. ¿Para qué?
 - Que sintás rabia contra todo el mundo.
 - Que la propia familia ponga en duda lo que te ha ocurrido.
- Que te sintás sola e incomprendida.
 - Que te digan que si te pasó fue por tu culpa por no reaccionar.
 - Hasta insinuarte que te lo buscaste y te gustó.
 - Que tu compañero te rechace.

Lo importante es que te escuchés a vos misma y sobre todo que te convenzás que **no estás sola**. Puede ser que tu familia más cercana no te apoye pero hay centros de mujeres y mujeres organizadas que están dispuestas a acompañarte y apoyarte.

Si el agresor es un familiar, puede ser que la familia se divida.

El te hizo daño, es el agresor, es responsable. Debés convencerte que las agresiones sexuales se dan porque la sociedad ha considerado a la mujer inferior, que vale menos y ha llegado a tolerar este grave delito, consintiéndolo, ocultándolo y considerándolo normal.

Acoso sexual



Cuando una persona valiéndose de su posición de poder, autoridad o superioridad demande, solicite para sí o para un tercero, cualquier acto sexual a cambio de promesa o un trato preferencial o amenazas relativas a la actual o futura situación de la víctima.

**Pena de: 1 a 3 años de prisión.
De 3 a 5 años si la víctima es menor de 18 años.**

Proxenetismo



Es cuando una persona induce, promueve, facilite o favorezca la explotación sexual, pornografía y acto sexual remunerado de persona de cualquier sexo, las mantenga en ella o las reclute con ese propósito.

Pena: de 4 a 6 años de prisión.

Proxenetismo agravado:

- Si la persona agredida es menor de 18 años o con discapacidad.
- Exista ánimo de lucro.
- Medie engaño, violencia, abuso de autoridad o cualquier medio de intimidación o coerción.
- Haya entre el autor y la víctima una relación de superioridad, autoridad, parentesco, dependencia o confianza.

Pena: de 6 a 8 años de prisión.

Querés denunciar ¿Qué hacer y dónde ir?



Denuncia lo antes posible en:

- La Policía.
- La Comisaría.
- Fiscalía (Ministerio Público).

Ve sin bañarte, ni quitarte la ropa que andabas cuando fuiste abusada.

Presentá la cédula de identidad y partida de nacimiento.

Decí todo lo que pasó; dónde ocurrió, a que hora, quién te hizo daño. Describí a tu agresor, como se llama, si alguien miró o sabe lo que te pasó. Si no lo conoces lo podés describir.

Una vez puesta la denuncia



Te orientarán ir con la médica/o forense y la psicóloga. Los exámenes y valoraciones que hagan son pruebas.

Si hay personas que vieron o escucharon algo cuando fuiste agredida, serán tus testigos y tendrán que ser entrevistados por la policía



La policía irá al lugar donde sucedió la agresión, realizarán entrevistas a los testigos, levantará un acta, dibujará y describirá el lugar y lo que encontró. Hará un informe que pasará a la fiscalía.

La fiscalía analiza el informe y decide si acusa o no, según las pruebas presentadas.

Si acusa se dan dos audiencias para revisar la acusación, medidas cautelares y decidir, puede darse lo siguiente:



- Si la causa se archiva no sigue adelante el juicio.
- se manda a mejorar y a buscar más información.
- se remite a juicio, sigue adelante el proceso.



En el juicio declararás vos, tus testigos, la forense, la psicóloga y la policía.

El o la juez dictará la pena para tu agresor, es decir los años que pasará en la cárcel